



Por la presente se convoca el concurso del cartel anunciador del “Carnaval de Vinaròs 2024” y se publican las bases a las cuales estarán sujetos tanto el artista como su obra de manera inexcusable.

1- Puede presentarse cualquier artista el cual realizará su trabajo en base al lema “CARNAVAL DE VINARÒS: EL OLIMPO DE LOS DIOSES”. El motivo del cartel tendrá que hacer referencia tanto al Carnaval de Vinaròs como a la temática propuesta.

2- Los trabajos podrán realizarse por cualquier procedimiento de técnica libre siempre que sea factible su reproducción en cuatricromía, para lo cual se excluirán tanto las tintas oro, plata y fosforescentes.

3- Las obras presentadas deben ser originales e inéditas, realizadas expresamente para este concurso. El jurado admitirá en su realización recursos gráficos de libre acceso siempre de manera puntual y secundaria, libres de derechos incluso a terceros, y alejados de cualquier otra obra similar. El jurado se reserva el derecho a descalificar de manera inmediata cualquier obra, incluso a la ganadora, con devolución del premio a posteriori si detecta cualquier indicio de plagio, haciéndose el autor único responsable de ello frente a cualquier demanda.

4- En los originales, de forma clara, muy visible e integrada deberá aparecer la inscripción “Carnaval de Vinaròs, del 27 de gener al 12 de febrer de 2024” y en un segundo orden de importancia, la calificación “Festa d’Interés Turístic Autonòmic”. El original no debe llevar a la vista ninguna firma ni seudónimo del autor.

5- Las dimensiones del cartel son 50 cm x 70 cm en orientación vertical. El cartel se presentará en formato digital (.PDF o .JPG) y su tamaño no será superior a los 10 MB. Los envíos se realizarán a la dirección presidente@carnavaldevinaros.es

6- Los trabajos se entregarán por e-mail a la secretaría del concurso, quien remitirá acuse de recibo, sirviendo esa contestación como resguardo que se ha presentado en tiempo y forma correcta al concurso. En el correo electrónico, además de adjuntar el archivo del cartel presentado a concurso, se deberá anotar el lema de la propuesta, nombre y apellidos del autor, teléfono de contacto, así como ciudad de procedencia a efectos estadísticos. Únicamente se podrá enviar una propuesta por autor.

7- El plazo de entrega de los trabajos finalizará a las 24:00 horas del domingo 12 de noviembre de 2023.

8- El concurso se resolverá en dos fases:

Primera fase en la que un jurado evaluará todos los trabajos presentados y elegirá 3 propuestas finalistas que pasarán a la segunda fase.

Segunda fase en la que se someterán a votación por parte de las comparsas las propuestas seleccionadas por el jurado.

9- El jurado de la primera fase estará compuesto por personas vinculadas profesionalmente al mundo del carnaval, representación del Ayuntamiento y la Comisión Organizadora del Carnaval. La secretaria del concurso levantará y publicará un acta con el resultado del veredicto del jurado, en la que quedarán reflejados los lemas de todas las propuestas presentadas y el lema de las propuestas finalistas, sin nombrar a sus autores para mantener su anonimato. El jurado, cuyo veredicto será inapelable, se reserva la facultad de declarar desierto el premio si estima que ninguno de los originales se adecua por la calidad artística o cualquier otro motivo para poder representar las fiestas del Carnaval de Vinaròs.

10- La segunda fase del concurso será valorada por las reinas y reyes adultas e infantiles de las 31 comparsas. Cada una de las comparsas tendrá derecho a un voto. La votación se realizará a puerta cerrada en una única sesión a la que se convocará a las reinas y reyes para evaluar los carteles finalistas. Entre las reinas y reyes de las comparsas, se elegirán dos vocales que acompañarán al secretario del concurso a la hora de realizar el recuento de votos y lectura de los datos del ganador. En caso de empate, se la Comisión Organizadora del Carnaval decidirá cuál es el ganador.

11- Se otorgará un único premio al cartel ganador de 1.000€. El premio estará sujeto a la retención correspondiente.

12- El autor del trabajo ganador cederá todos los derechos de la propuesta ganadora a la Comisión Organizadora del Carnaval que pasará a ser su propietario, teniendo la misma, tanto el derecho de impresión en el soporte que crea oportuno, como su uso para difusión, utilización o el que considere, tanto en los programas de las fiestas como en cualquier otro medio impreso o audiovisual. El ganador se compromete a realizar los ajustes mínimos necesarios, anotados por la COC, en caso que fuera necesario, para adaptar el cartel a un eventual cambio de fecha, así como a facilitar el archivo de trabajo base para poder utilizar las artes que figuren al cartel con la finalidad de adaptarlas a otros formatos.

13- El cartel ganador será anunciado durante la celebración del día de las paellas el día 27 de noviembre.

14- La participación al concurso implica la aceptación total a cada una de las bases.

15- La secretaría del concurso estará ostentada por el presidente de la Comisión Organizadora del Carnaval, o en quien delegue. La secretaría del concurso se encargará de garantizar el cumplimiento de estas bases, convocar a los distintos jurados, redactar las pertinentes actas, resolver las dudas que se realicen a través del correo electrónico, así como enviar las confirmaciones de la correcta recepción de los trabajos a: presidente@carnavaldevinaros.es